

SALLIQUELO, 21 DE OCTUBRE DE 2.004

CONSIDERANDO:

Que la educación artística posee una gran importancia y es un indudable aporte al desarrollo de la sensibilidad y creatividad del niño, mejorando su capacidad de expresión, de asombro, ayudándole a comprender el mundo de una forma mas sensible. Para poder lleva adelante una formación artística proyectada a futuro, debemos darle una continuidad en todos los niveles,

Que nuestro Distrito no contiene en el nivel de EGB 1 y 2 cargos que aborden el aprendizaje artístico, falencia que seria cubierta por la Escuela de Estética, generando a su vez una salida laboral con alcance regional a nivel docentes,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA:**

ARTICULO 1º).- Declárase de Interés Municipal la creación de la Escuela de Estética en el Distrito de Salliqueló.-----

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

**ORDENANZA N° 1126/04.-**

  
GLADYS N. HERNANDEZ  
-SECRETARIA-

  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SALLIQUELO  
Dist. 21. 04.

  
JORGE A. HERNANDEZ  
-PRESIDENTE-